



ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRA INSUDE

ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA (INSUDE), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. INSUDE-CCC-CP-2020-0002, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2,700 TICKETS DE COMBUSTIBLE DE 1000 PESOS C/U.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de República Dominicana, siendo las 15:10 horas de la tarde, del día 25 del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se reunió el Comité de Compras del Instituto Superior para Defensa (INSUDE), en la Av. 27 de Febrero Esquina Luperón, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. **PRIMERO:** Dicho Comité está conformado por los señores: Contralmirante **FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO**, ARD, Presidente y a los demás miembros del Comité de Compras de la Rectoría del INSUDE, señores Coronel Contadora **Lic. MARISOL BURGOS BURGOS**, ERD, Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE, Coronel Abogado **Lic. MILCIADES PEREZ PEREZ**, ERD, Subdirector Jurídico de la Rectoría del INSUDE, Capitán de Fragata **Ing. OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO**, ARD, Subdirector de Tecnología INSUDE, Primer Vocal, y el capitán de Corbeta **JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA**, ARD, Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal; Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del comité. **SEGUNDO:** Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de un proveedor, que será seleccionado mediante el procedimiento de Referencia No. **INSUDE-CCC-CP-2020-0002**. **TERCERO:** En el proceso de referencia antes indicado, participo la empresa, 1- **SUPER ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL, RNC# 101789433**, entidad con calidad para actuar en justicia, constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidades morales, a través de las personas físicas y jurídicas que ostentaron sus respectivas representaciones, procedió a presentar su propuesta técnica y económica correspondiente. **CUARTO:** el COMITÉ después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas con el informe pericial realizado y al recabar algunas informaciones respecto a la entidad ofertante; sobre la calidad de sus bienes con relación a los precios ofertados en comparación con los precios de mercado, decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

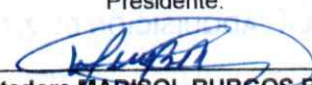
RESOLUCION ÚNICA:

El Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse a la propuesta realizada en el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR** a la empresa **SUPER ESTACION DE SERVICIO MULTIPLES ON THE BOULEVARD, SRL, RNC# 101789433**, para suministrar los Tickets de Combustibles mediante el proceso **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. INSUDE-CCC-CP-2020-0002**, PARA LA ADQUISICION DE "2,700 TICKETS DE COMBUSTIBLE DE 1000", cuyo valor asciende a **RDS\$2, 700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100)**, durante el periodo Julio-Diciembre 2020 razón a que la misma otorgo un descuento de un 12.5% del monto facturado en tickets y además dicha propuesta fue la única que presento y además ofrecio un 12.5% de descuento y se ajusta a las exigencias de los términos de referencia, por estar presentada de forma razonable y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Debiendo proseguirse con el proceso de culminación y cierre de conformidad con las leyes y los reglamentos.

Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman, conjuntamente con el Notario actuante.

Comité de compras y contrataciones INSUDE.


Contralmirante **FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO**, ARD,
Vicerrector Administrativo
Presidente.

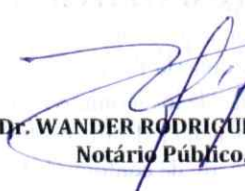

Coronel Contadora **MARISOL BURGOS BURGOS**, ERD,
Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE


Coronel Abog. Lic. **MILCIADES PEREZ PEREZ**, ERD.
Subdirector Jurídico.


Capitán de Fragata **OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO**, ARD,
Subdirector de Tecnología, Primer Vocal;


Capitán de Corbeta **JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA**, ARD,
Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal;

YO, **Dr. WANDER RODRIGUEZ FELIZ** Abogado Notario Público, de los del Número del Distrito, Matrícula No.4025, con mi estudio profesional abierto en el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los integrantes del comité de compras y contrataciones del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE), los señores Contralmirante **FRANCISCO ANT. SOSA CASTILLO**, ARD, Presidente y a los demás miembros del Comité de Compras de la Rectoría del INSUDE, señores Coronel Contadora **Lic. MARISOL BURGOS BURGOS**, ERD, Directora de Contabilidad y Finanzas INSUDE, Coronel Abogado **Lic. MILCIADES PEREZ PEREZ**, ERD, Subdirector Jurídico de la Rectoría del INSUDE Capitán de Fragata **Ing. OSVALDO VINICIO VALDEZ SALADO**, ARD; Subdirector de Tecnología Primer Vocal, y el capitán de Corbeta **JOSE FCO. SANCHEZ UREÑA**, ARD; Encargado de Logística INSUDE, Segundo Vocal, quienes firmaron bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. Hecho y firmado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 16:00 horas de la tarde del día jueves (25) de junio, del año dos mil veinte (2020).


Dr. WANDER RODRIGUEZ FELIZ
Notario Público, - 